



FIRMADO POR

Manuel Rodés Rives
Secretario General
13/07/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830974F

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

10.1.- APROBACIÓN EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP37-2021 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

En primer lugar se ratifica la urgencia del Expediente, previa justificación de D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda y con las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, con el siguiente resultado:

Votos SI.....12 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/C'S)
Votos NO.....9 (PP/VOX)

Total nº miembros.....21

=====

D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda, da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda celebrada el 25 de junio de 2021, sobre el Expediente de Modificación de Créditos MP37-2021 por Créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente MP37-CE tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 314.656,17 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe de Intervención.

Vistas la Memoria justificativa de la Concejalía de Deportes

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 22 de junio

Visto el informe de Intervención de fecha 22 de junio

Por lo expuesto, a la vista de las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se somete a votación el dictamen presentado, con el siguiente **RESULTADO**:

Votos Si.....12 (COMPROMIS, PSOE, L'ESQUERRA, C'S)
Abstenciones.....9 (PP, VOX)

Total n.º miembros.....21

=====

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAGASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06-3410-62203	Const. Pista Voley Playa y Pistas de Padel 314.656,17	314.656,17
	Total	314.656,17

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 314.656,17**TOTAL MODIFICACIÓN** 314.656,17

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.”

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto



FIRMADO POR

Jose Manuel Penalva Casanova
Alcalde
13/07/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA QUFH 732K JQXP D3L2

Certificado 10.1 Pleno 28.06.21 - SEFYCU 2945201La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Manuel Rodes Rives
Secretario General
13/07/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830974F

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO
Fdo.: Manuel Rodes Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



FIRMADO POR

Jose Manuel Penalva Casanova
Alcalde
13/07/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA QUFH 732K JQXP D3L2

Certificado 10.1 Pleno 28.06.21 - SEFYCU 2945201

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2